



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2011-MPT
Pampas, 11 de agosto de 2011

VISTO:

El Informe N° 226-2011-MPT/GPP, del Economista Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 410-2011-GDSySP-MPT/P, del señor Edgar Tapia Carbajal – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el Primer Festival Provincial de Santiago Tayacajino, con motivo de conmemorarse CVII Aniversario de Elevación de Pampas de Villa Ciudad e Informe N° 0162-2011-MPT-GAF, del Señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 410-2011-GDSySP-MPT/P, el señor Edgar Tapia Carbajal – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el Primer Festival Provincial de Santiago Tayacajino, con motivo de conmemorarse CVII Aniversario de Elevación de Pampas de Villa Ciudad, por la suma de **S/9,475.00** (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **JONNY ROLANDO ZARATE VELASQUEZ**, por el importe de **S/9,475.00** (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 08 Otros Impuestos Municipales.	
- Función	: 23	
- Programa F.	: 051	
-Sub. Programa F.	: 0115	
-Actividad/Proyecto	: 1000412	
-Componente	: 3001095	
-Meta	: 0035 (Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base).	
-Finalidad	: 00159 Apoyo a las organizaciones de base.	
-Específica de Gastos	: 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/6,075.00
	23.199.199 Otros bienes	S/1,500.00
	2.3.27.1199 Otros servicios	S/1,900.00
	TOTAL	S/9,475.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por el desempeño de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

